



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Toluca de Lerdo, México,
a 11 de mayo de 2015.

Oficio No. 219013100/UI/017/2015.

**M. en D. C. EVA ABAID YAPUR
COMISIONADA DEL INFOEM**

P R E S E N T E

En relación al Recurso de Revisión con número de folio 00837/INFOEM/IP/RR/2015, recibido el día 08 de mayo del presente año, a las 01:23 PM, por medio del portal del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem), interpuesto por el C. [REDACTED] mediante el cual impugna la respuesta a su solicitud de información No. 00013/SETEGA/IP/2015, que en versión resumida requiere que la Secretaría Técnica del Gabinete le proporcione lo siguiente:

- “¿Cuál fue el monto original del financiamiento obtenido para la construcción del monumento identificado como “Torres Bicentenario” y/o “Museo Torres Bicentenario...”
- “.... ¿Cuál es el plazo de dicho financiamiento?”
- “¿Cuál es la tasa de interés, el costo total y las demás condiciones financieras del referido financiamiento?”
- “¿Cuál es el saldo insoluto del referido financiamiento a la fecha?”

Al respecto, y al margen de la respetuosa interpretación que el solicitante expresa en relación a las competencias de esta dependencia, le reitero la respuesta a la referida solicitud, en el sentido de que en ninguna de las 20 funciones asignadas a la dependencia, en el Párrafo Segundo del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se Sustituye el Diverso por el que se Crea la Secretaría Técnica el Gabinete, publicado en la Gaceta del Gobierno No. 110, de fecha 11 de junio del 2008, le compete o tiene a su cargo las facultades respectivas para contar con la información requerida.

Es importante señalar que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, en el Capítulo Tercero, De la Competencia de las Dependencias del Ejecutivo, señala con toda puntualidad los asuntos que les corresponde despachar, es decir las funciones, responsabilidades y atribuciones que tienen cada una de ellas, mismas que no son susceptibles de interpretaciones coyunturales, que darían lugar a una suplantación o ejercicio indebido de atribuciones.

SECRETARÍA TÉCNICA DEL GABINETE

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS ESTRÁTÉGICOS



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

En este sentido es pertinente señalar que la Secretaría Técnica del Gabinete depende directamente del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, tal y como lo establece el párrafo Primero del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se Sustituye el Diverso por el que se Crea la Secretaría Técnica el Gabinete, publicado en la Gaceta del Gobierno No. 110, de fecha 11 de junio del 2008, por tanto las funciones asignadas a la misma están supeditadas a las que la propia Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México le confiere a las dependencias del Gabinete Legal del Ejecutivo Estatal.

Por consiguiente a la Secretaría Técnica del Gabinete no le corresponde llevar el registro y control de la deuda pública del Estado.

Así mismo le refiero que esta dependencia en ejercicio de las facultades y responsabilidades que se le confieren en el Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se Sustituye el Diverso por el que se Crea la Secretaría Técnica el Gabinete, publicado en la Gaceta del Gobierno No. 110, de fecha 11 de junio del 2008; en su Reglamento Interno, publicado en la Gaceta del Gobierno No. 64, de fecha 19 de septiembre del 2004 y en su Manual General de Organización, publicado en la Gaceta del Gobierno No. 120, de fecha 19 de diciembre del 2005, registró puntualmente el cumplimiento de la Línea de Acción "Instaurar una comisión estatal para organizar los actos conmemorativos del Bicentenario de la Independencia", correspondiente a la Estrategia "Conmemoración del Bicentenario de la Independencia", contenida en el "Objetivo 2: Fortalecer la identidad estatal y los valores socioculturales" del Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011, misma que se cumplió con el Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se Crea el Consejo Consultivo del "Bicentenario de la Independencia de México", publicado en la Gaceta del Gobierno No. 79, de fecha 26 de abril del 2006.

En este mismo tenor, la Secretaría Técnica del Gabinete registró oportunamente, en la crónica del quehacer gubernamental, la inauguración de la obra "Museo Torres Bicentenario", ubicada en Avenida Morelos sin número, esquina Alfredo del Mazo, colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, Toluca, México, misma que encabezó el Titular del ejecutivo Estatal el día 15 de septiembre del 2010, como parte del programa de acciones, obras y eventos conmemorativos alusivos a los doscientos años de la Independencia Nacional.

SECRETARÍA TÉCNICA DEL GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS ESTRÁTÉGICOS



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"



No omito hacer referencia a lo que establece el Artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios:

Artículo 41.- Los Sujetos Obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, le solicito a usted de la manera más atenta y respetuosa, tomar en consideración los argumentos contenidos en el presente oficio, a efecto de integrar el expediente con el proyecto de resolución que presentará al Pleno, en los términos del Artículo 75 Bis. de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, para la resolución del recurso de revisión objeto del presente.

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes y aprovecho la oportunidad para saludarle con afecto.

A T E N T A M E N T E

C. P. AQUILINO M. GUTIÉRREZ TREVILLA
SECRETARIO TÉCNICO SECTORIAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA
TÉCNICA DEL GABINETE

c.c.p. Lic. Rogelio García Maldonado, Secretario Técnico del Gabinete.
Lic. Sotero López Molina, Jefe de la Oficina Ejecutiva de Vinculación Interinstitucional.
Archivo
AMGT*amgt

SECRETARÍA TÉCNICA DEL GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS